TELEFAX-0633-220051

Resolución J.M N° 21/2017

Los Cedrales, 20 de junio del 2017.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A FAVOR DE LA EMPRESA FASV IMPORT. EXPORT CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA FATIMA SARTORIO VANNI, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 CON ID N° 332145, PARA LA ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

VISTA: La nota presentada por la Intendencia Municipal, en la cual remite el expediente con las documentaciones referentes a la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017 con ID N° 332145 para la **"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**; y

CONSIDERANDO: La necesidad de dar un parecer en carácter de urgencia, a los efectos de agilizar los trámites para proveer con mayor rapidez el Almuerzo Escolar a los niños de nuestras Instituciones, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, solicita un cuarto intermedio para analizar las documentaciones y dictaminar al respecto, luego de verificadas las documentos presentados por la empresa oferente que ha participado en el llamado de referencia, el informe elaborado por los miembros designados para integrar el comité de Evaluación de ofertas, en cumplimiento a las disposiciones del art. 56 confidencialidad, del Dto. Nro. 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas, como así también el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad en el cual aconseja la adjudicación del llamado a licitación a la firma participante, teniendo en cuenta que reúne todos los requisitos exigidos en el proceso adjudicatario, esta comisión recomienda a la plenaria la aprobación de la adjudicación mencionada, puesta a consideración de los ediles presentes es aprobada sin objeción por unanimidad.----------

Que, la Nueva Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" en la Sección 3, el Art.36 establece: **De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal,** "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones", *c) aprobar las adjudicaciones con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamado a Licitación por Concurso de Ofertas*. ----------

Así también, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", en su Título Octavo del **Régimen de Contratación Municipal, en** el Artículo 215, establece que: *"En los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones por Concurso de Ofertas"*. ----------

POR LO TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LOS CEDRALES REUNIDA EN SESION ORDINARIA

R E S U E L V E

Art. 1°) APROBAR la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017, con ID N° 332145, a favor de la firma **FASV IMPORT. EXPORT CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA FATIMA SARTORIO VANNI, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 CON ID N° 332145, PARA LA ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS** conforme a las disposiciones respectivas de la Ley N° 3966/10, "Orgánica Municipal". ----------

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL

Dora Elizabeth Romero
Secretaria General J. M.

JUNTA MUNICIPAL "PRESIDENTE"

Luciana Portionato Acosta
Presidente Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE LOS CERDALES
ALTO PARANA PARAGUAY
TELEFAX-0633-220051

Resolución J.M N° 21/2017

Los Cedrales, 20 de junio del 2017.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION EFECTUADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL A FAVOR DE LA EMPRESA FASV IMPORT. EXPORT CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA FATIMA SARTORIO VANNI, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 CON ID N° 332145, PARA LA ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, registrar y cumplido, archivar. ----------

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Junta Municipal de Los Cedrales, en fecha 20 de junio del año 2017. ----------

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL

Dora Elizabeth Romero S.
Secretaria General J. M.

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENTE

Liliana Porciúncula Acosta
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archivar, Los Cedrales, 20 de junio de 2017. ----------

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES Secretaría

Adrian Jara Galeano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DEL LOS CEDRALES INTENDENCIA ALTO PARANA PARAGUAY

Aldo Andres Mareco Samudio
Intendente Municipal